
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La necesidad de conocer las acciones que desde el Gobierno Provincial se están llevando adelante en materia de inclusión socioeducativa, y;

CONSIDERANDO: Que, las políticas de inclusión socioeducativa son indispensables para disminuir los niveles de deserción y abandono de la escolarización obligatoria.

Que, durante 2020, la supresión de la educación presencial tuvo como corolario el aumento de estos indicadores, lo que realza la importancia de contar con dispositivos institucionales sólidos que den respuesta a la problemática.

Que, en este sentido, hasta diciembre de 2019 la provincia de Santa Fe llevó adelante una política decidida en la materia, instrumentada a través de múltiples programas, tales como el Plan "Vuelvo a Estudiar" y el Programa "Lazos", entre otros.

Que, precisamente, el primero de los programas mencionados tuvo resultados muy positivos y un reconocimiento que trascendió las fronteras provinciales e, inclusive, nacionales. El Plan Vuelvo a Estudiar se inició en 2013, cuando desde el Gobierno de Santa Fe se decidió dar respuestas alternativas a la problemática de la inclusión de adolescentes, jóvenes y adultos que, por diferentes razones, no habían ingresado, permanecido y/o concluido sus estudios secundarios. Este Plan estaba basado en la focalización en el trabajo sobre las situaciones singulares de cada sujeto y su familia, para encontrar los modos de retomar la educación secundaria conforme a sus posibilidades. Así, el fin primordial era restituir el derecho a la educación secundaria obligatoria, garantizando la inclusión socioeducativa de adolescentes, jóvenes y adultos en la educación secundaria. Entre sus objetivos específicos, se encontraba el abordaje de la diversidad de las realidades socioculturales de los estudiantes que por diversos motivos no habían podido concluir su educación secundaria; la creación de dispositivos de articulación interinstitucional que contribuyan y potencien la inclusión socioeducativa y el acompañamiento de las trayectorias; propiciar cambios en la cultura institucional de las escuelas secundarias como factor clave para garantizar la inclusión socioeducativa; elaborar trayectorias académicas alternativas que posibilitasen el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de la educación secundaria de los jóvenes y adultos santafesinos flexibilizando tiempos y espacios educativos, resguardando los criterios de justicia curricular y calidad socioeducativa; entre otros.

Que, el Plan estaba organizado en tres líneas estratégicas:

1. Vuelvo a Estudiar Territorial: basado en el trabajo de equipos interdisciplinarios de la provincia, los municipios y las comunas, quienes buscaban a los jóvenes, casa por casa, para diseñar en conjunto una estrategia que les permitiese volver a estudiar.
2. Vuelvo a Estudiar - Tiempo de Superación: esta línea se creó con el objetivo de posibilitar una alternativa más de inclusión a los adultos y adultas que no

pudieses asistir de manera regular a la escuela secundaria, a partir de un trabajo articulado con gremios, sindicatos, cooperativas y empresas.

3. **Vuelvo a Estudiar - Virtual:** a partir del 2015 se desarrolló la tercera línea de acción estratégica, que tenía como fin ampliar las posibilidades de cursado del nivel secundario ofreciendo una trayectoria educativa de opción semipresencial para jóvenes y adultos. La mayor parte del cursado (el 89%) se realiza de forma no presencial y virtual a través de la Plataforma Educativa de la Provincia (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>), mientras que el porcentaje restante (11%) se desarrolla en encuentros presenciales en algunas de las sedes territoriales cercanas a los estudiantes, donde éstos se encuentran con sus referentes de aula, tutores y compañeros.

Que, actualmente, los docentes y parte de las acciones enmarcadas en el ex Plan Vuelvo a Estudiar están incluidos en la Escuela de Enseñanza Media para Jóvenes y Adultos EEMPA N° 1330, viéndose menoscabado así el potencial del programa para garantizar la inclusión socioeducativa.

Que, otro de los programas relevantes llevados adelante por el gobierno provincial hasta 2019 era “Lazos”, que articulando las diferentes áreas del Estado provincial y de organizaciones de la sociedad civil, tuvo la finalidad de conformar en las escuelas espacios de prevención de violencia y consumo de sustancias; fortaleciendo a la par la inclusión socio educativa y la igualdad de oportunidades y derechos.

Que, estos y otros programas significaron herramientas concretas para el Estado provincial en pos de garantizar el derecho a la educación al conjunto de la ciudadanía, por lo que es importante conocer, además de las políticas de inclusión socioeducativa que se están llevando adelante, cuáles son las acciones que está desarrollando el personal que hasta 2019 estuvo comprendido en dichos programas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que requiera al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe un informe sobre las acciones en materia de inclusión socioeducativa llevadas adelante durante los años 2020 y 2021, detallando:

- a) Programas/dispositivos institucionales en los cuales se insertan estas acciones.
- b) Cantidad de estudiantes desvinculados visitados.
- c) Cantidad de estudiantes revinculados a la educación secundaria obligatoria, pertenecientes a la ciudad de Villa Constitución, según edad, barrio de residencia, etc..
- d) Principales causas de abandono detectadas.
- e) Acciones de articulación interinstitucional y territorial.
- f) Tareas que está cumpliendo el personal abocado a los programas “Vuelvo a Estudiar”, “Lazos y Equipo Territorial de Convivencia”, vigentes hasta 2019, y que



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



estaban orientados a mejorar los niveles de acceso, permanencia, aprendizaje y egreso educativo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2718 Sala de Sesiones, 05 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.